

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

11286 *Notificación recogida animales abandonados*

Notificación al sr. Juan Carlos González Acosta recogida animales abandonados

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, notificar al Sr. Juan Carlos González Acosta, propietario de los perros con Microchip identificativo Número 941000012919596 y 981098100943412, que dichos animales fueron recogidos en la vía pública por parte de los servicios de protección animal y trasladado a las dependencias de la perrera municipal, y no existiendo constancia de su recepción, por el presente se comunica:

Que dispone de ocho días hábiles para recuperar los animales, de conformidad con el artículo 69.3 del Decreto 56/1994, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2006, de 24 de noviembre, que aprueba el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano.

Que habrá de hacerse cargo de los gastos originados por el mantenimiento de los animales, previamente a la recuperación, de acuerdo con el artículo 69.4 del Decreto 56/1994, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2006, de 24 de noviembre, que aprueba el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano.

Caso de no proceder a su recuperación en el plazo señalado, y de acuerdo con lo establecido en el Artº 71 del Decreto 56/1994, el animal podrá ser cedido en adopción o, transcurridos seis días más, sacrificado, sin perjuicio de que pueda incoarse el oportuno expediente sancionador por incurrir en FALTA GRAVE por abandono no reiterado del animal, con multas de 301 a 1500 €, como queda estipulado en el Art. 91.2e y Art. 92.1 del Decreto 56/1994 de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de animales que viven en el entorno humano.

De todo lo que se informa a los efectos oportunos

Teniente de Alcalde, Delegado de Turismo, Comercio y Urbanismo
Antonio García Moles

